La Paz, Miércoles 10 de febrero de 2016

[**CAR/MDPyEP/VCIE/DGE/URE Nº 0113/2016**](http://codice.produccion.gob.bo/documento/detalle/277786)

**Señor**

**Donn-Allan Titus**

**Consejero para Asuntos Políticos y Económicos**

**EMBAJADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**Presente.-**

        **Ref.: EXPORTACIÓN DE AZÚCAR A LOS EE.UU.**

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la cuota definida por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), de exportación de azúcar correspondiente al año fiscal 2016 (desde el 1 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016) asignada a Bolivia cuyo volumen asciende a 8.424 toneladas métricas en valor crudo (TMVC) equivalentes a 8.071 toneladas métricas en valor comercial.

Al respecto, cabe señalar que en el marco de la Resolución Ministerial Nro. 081 de 22/05/2013, referente al “Reglamento de Abastecimiento Interno y Exportación del Complejo Productivo de la Caña de Azúcar” a la fecha no se han emitido Licencias de Exportación que autoricen la exportación de azúcar, ya que debido a problemas climatológicos hubo un retraso en el inicio de la zafra 2015 y consecuentemente en la estimación del volumen de producción de azúcar.

Una vez que se determine el saldo exportable de dicho producto, garantizando a la vez el abastecimiento del mercado interno a precio justo, Bolivia estaría en condiciones de hacer uso de dicha cuota, situación que será puesta en su conocimiento oportunamente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

CC: ARCHIVO

OSR/MOR/CCT/PTP